CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Suma Global

Nombre del Proyecto: **Proyecto Fortalecimiento de las Entidades Territoriales**

Préstamo No. 8320- CO

Contrato N° 2200960

Entre

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio)

Y

I VOLUCION PROYECTOS PARA EL DESARROLLO S.A.S.

Fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2020

CONTRATANTE	**ENTERRITORIO**
CONSULTOR	**I VOLUCION PROYECTOS PARA EL DESARROLLO S.A.S.**
OBJETO	**DISEÑAR Y DESARROLLAR EL MÓDULO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL (MGT).**
VALOR	**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($680.061.214) INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR**

Nosotros: **BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 56.074.876 expedida en San Juan del Cesar, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con NIT. 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Operaciones de conformidad con la Resolución No. 073 del 25 de abril de 2019 y Acta de Posesión No. 04 del 25 de abril de 2019, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 108 del 04 de mayo de 2020, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **I VOLUCION PROYECTOS PARA EL DESARROLLO,** con NIT 900.614.957-3, representada legalmente por **JULIO CESAR GRANDAS OLARTE**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 79.522.470 expedida en Bogotá D.C., quien para efectos de este Contrato se denomina "EL CONSULTOR", cuya oficina principal está ubicada en la Carrera 38 No. 56-50, Barrio Nicolás de Federmán de la Ciudad de Bogotá D.C.

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.Servicios	(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte integral de este Contrato.

	(ii El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor". (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, Obligación del Consultor de presentar informes".
2. Plazo	El plazo de ejecución del contrato será doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Registro presupuestal por parte de ENTerritorio) o durante cualquier otro período que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.
3. Pagos	**A. Monto máximo** El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($680.061.214)**, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en los Términos de Referencia y sus Anexos. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como el impuesto de **IVA.** **B. Imputación Presupuestal** El presente Contrato, será imputado presupuestalmente así: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5795 del 24 de septiembre de 2020 por valor de $ 340.030.607 expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de **ENTerritorio.** 2. Vigencias Futuras: Certificación de afectación de Vigencia Futuras aprobadas mediante Certificado No. 2-2020-013384 del 13 de abril de 2020, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $20.447.221.046 del cual se afectará la suma de $340.030.607 para este Contrato, expedida por el Responsable del Grupo de Presupuesto de **ENTerritorio.** **C. Calendario de pagos**

El calendario de pagos será el siguiente:

Primer pago: Por el 10% del precio total del Contrato por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($68.006.122**) a la entrega de los siguientes productos:

1. **Etapa Conformación del Equipo Gestor**
   Plan de trabajo detallado de la consultoría que incluye las actividades, tiempos, hitos, responsables, necesidades, supuestos y requerimientos técnicos, acorde con los productos entregables del contrato y acorde con los lineamientos de Gobierno Digital para el dominio de sistemas de información.

2. **Etapa: Elaborar documentos conceptuales**

   - Necesidades y requerimientos tecnológicos y supuestos (este entregable debe cumplir con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital para el dominio de Sistemas de Información y los lineamientos tecnológicos del DNP plasmados en los instrumentos gestionados por la OTSI).

   - Documento de especificación de requerimientos funcionales de alto nivel del sistema de información (debe cumplir con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y con los lineamientos tecnológicos del DNP)

Segundo pago: Por el 20% del precio total del Contrato por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CE. ($136.012.243)** a la entrega de los siguientes productos:

3. **Etapa: Especificar y analizar requerimientos**
Requerimientos funcionales detallados así:

1. Un (1) documento con el plan detallado de levantamiento de requerimientos funcionales, identificando los líderes funcionales, instrumentos y metodologías, sesiones de levanta-

	miento, topología propuesta para la categorización de requerimientos, plan de comunicaciones y plan de contingencia. ***2.*** Registro detallado de épicas, características e historias de usuario en la plataforma definida por el DNP. El registro debe incluir archivos insumo, ideas gráficas del usuario, diseños de UX de la firma para las funcionalidades que se definan en el documento de alto nivel. ***3.*** Un documento con el levantamiento de la definición y diseño del contexto técnico que habilite la interoperabilidad del sistema de información con otras fuentes de datos. **Tercer pago*:*** Por el **30%** del Precio total del Contrato por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($204.018.364)** a la entrega de los siguientes productos: **4. Etapa: Desarrollo, testeo, despliegue y documentación de software.** Implementación del submódulo Plan Indicativo– Transaccional así: 1. Implementación de la primera fase del módulo (desarrollado, probado y en producción): Gestión de contenido y elaboración de Plan Indicativo, el cual hace parte del sistema de seguimiento a planes de desarrollo territoriales. Esta primera fase comprende, entre otras funcionalidades, las siguientes: • Consultar contenidos adicionales, instructivos y videos • Agregar contenidos adicionales, instructivos y videos • Modificar contenidos adicionales, instructivos y videos • Eliminar contenidos adicionales, instructivos y videos • Adaptación de módulos actuales para registro de metas • Creación y programación del plan indicativo • Modificaciones del Plan Indicativo • Exportar Plan Indicativo • Cargue de soporte para la modificación de planes indicativos

	Requerimientos funcionales detallados 2. Registro detallado de épicas, características e historias de usuario en la plataforma definida por el DNP. El registro debe incluir archivos insumo, ideas gráficas del usuario, diseños de UX de la firma para las funcionalidades que se definan en el documento de alto nivel. **Este registro constituye el soporte del submódulo entregado.** **Cuarto pago***:* Por el **30%** del Precio total del Contrato por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($204.018.364)** a la entrega de los siguientes productos: **5. Etapa: Elaborar contenidos de apoyo a la estrategia de seguimiento y Etapa: Preproducción y producción de piezas audiovisuales** 1. Implementación del submódulo Plan Indicativo – Reportes y seguridad. Implementación (desarrollado, probado y en producción) de la segunda fase del submódulo: Elaboración de Plan Indicativo, el cual hace parte del sistema de seguimiento a planes de desarrollo territoriales. Esta segunda fase comprende, entre otras funcionalidades, las siguientes: • Reportes parciales de avance físico de metas de resultado y de producto para las entidades, reportes definitivos para las gobernaciones, entes de control y DNP. • Generación de diferentes tipos de visualizaciones de la información. • Implementación de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información de acuerdo con el diagnóstico de interoperabilidad elaborado durante el levantamiento de requerimientos inicial. • Resumen de Plan indicativo con información de avance de productos y resultados. • Generación de alertas • Mecanismo de interacción con ciudadanía

	• Gestión de roles (entidades territoriales, departamentos, DNP, otras entidades). • Módulo de auditoria y trazabilidad. • Micrositio de acceso público para la consulta de la información reportada y los contenidos metodológicos. *2.* Requerimientos funcionales Registro detallado de épicas, características e historias de usuario en la plataforma definida por el DNP. El registro debe incluir archivos insumo, ideas gráficas del usuario, diseños de UX de la firma para las funcionalidades que se definan en el documento de alto nivel. **Este registro constituye el soporte del submódulo entregado.** *3.* Videos, instructivos y guías • Cuatro (4) videos que presente un tutorial de la forma en la que funciona el sistema de información y cuya duración oscile entre 3 y 8 minutos. • Un (1) video animado que explique el sistema • Un (1) instructivo que muestre de forma clara la elaboración del Plan Indicativo y el reporte de la información en el sistema de información. • Un (1) instrumento guía para la elaboración de los planes indicativos. **Transferencia de conocimiento** Una jornada de capacitación a los funcionarios del Grupo de Estudios Territoriales y a los asesores del PFET sobre el uso del sistema de información para el seguimiento a PDT, de manera que se asegure la transferencia de conocimiento y apropiación del sistema. Entregando como soporte la lista de asistencia **Quinto pago*:*** Por el **10%** del Precio total del Contrato por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($68.006.121)** a la entrega de los siguientes productos:

	6. Etapa Soporte y ajustes por garantía **Entrega y Documentación** *1.* Documentos e instrumentos requeridos por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del DNP que incluye: requerimientos funcionales, código fuente, documento de arquitectura y manual técnico y de usuario actualizado, informes de pruebas funcionales y no funcionales del sistema, y registro de la solución en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. debe cumplir con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Digital de MinTIC y con los lineamientos tecnológicos del DNP (con base en el documento de pautas de gestión. 2. Informe final de soporte por garantía Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, la certificación de cumplimientos de satisfacción expedida por el supervisor del contrato, demás documentos y la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. Los pagos se efectuarán en moneda nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la presentación de las facturas correspondientes, aprobadas por el Supervisor del Contrato designado en el Párrafo 4.
4. Administración del proyecto	**A. <u>Supervisor</u>** Para todos los efectos del presente Contrato, el Contratante estará representando por el supervisor del contrato. El Contratante designa la supervisión del presente contrato al. Asesor 1020 grado 13 que hace las veces de coordinador del Grupo de Estudios Territoriales que forma parte de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del DNP, de conformidad al Manual de Contratación del DNP y en el marco del Manual Operativo del Proyecto. El Supervisor será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros

	elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos. **B <u>Informes</u>** Los informes enumerados en el Anexo C, Obligación del Consultor de presentar informe", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.
5.Calidad de los Servicios	El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.
6. Inspección y Auditoria	El Consultor permitirá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Subconsultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Consultor deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 15.2 según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría aquí consignados constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes).
7.Confidencialidad y Conflicto de Interés	Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes, productos y/o documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Los Consultores deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

8.Propiedad de los materiales	Toda la información relevante, datos, informes, manuales, diagramas, planos, bases de datos y demás documentos elaborados y/o compilados por el Consultor, así como el software, archivos de soporte y el código fuente de la plataforma tecnológica, serán de propiedad absoluta del Departamento Nacional de Planeación (DNP), salvo que éste determine otra cosa por escrito. Desde el comienzo del contrato el DNP brindará un espacio en su repositorio para que el consultor vaya cargando dichos archivos y documentos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos archivos, documentos, datos y/o software, pero únicamente podrá utilizarlos para propósitos que tengan directa relación con el presente contrato, de lo contrario, deberá contar con previa autorización del DNP. Corresponde al DNP adelantar el registro de la plataforma tecnológica ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
9.Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades	El Consultor conviene en que, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación, tanto el Consultor, su matriz y cualquiera de sus filiales, como cualquier Subconsultor, su matriz y sus filiales serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de Servicios de consultoría y de cualquier continuación de los mismos que no resulten en un conflicto de intereses) como resultado o que estén directamente relacionado con los servicios prestados por el Consultor para la preparación o ejecución del proyecto.
10.Seguros	El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
11.Cesión	El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
12.Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	El Contrato se regirá, por las leyes de Colombia. El idioma del Contrato será el español.
13.Solución de controversias	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

14. Elegibilidad	Los bienes suministrados y los Servicios de Consultoría prestados bajo el contrato pueden tener su origen en cualquier país excepto si: (i) por cuestión de ley o regulaciones oficiales el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o (ii) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíbe las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
15.Fraude y Corrupción	15.1 Si el Contratante determina que el Consultor y/o su personal, subcontratistas, Subconsultores, sus agentes (hayan sido declarados o no), proveedores de servicios o proveedores de insumos ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá terminar el Contrato dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 16. 15.2 Si se determina que algún empleado del Consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución del Contrato, dicho empleado deberá ser removido de su cargo. 15.3 El Banco define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones: i "práctica corrupta"1 significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; ii "práctica fraudulenta"2 significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; iii "práctica de colusión"3 significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

	iv "práctica coercitiva"4 significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones; v "práctica de obstrucción" significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de selección y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco de conformidad con la cláusula 6 de este Contrato;
16.Terminación por el Contratante	El Contratante dará por terminado este contrato si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la comunicación notificando el incumplimiento, o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito. En este caso se considerará que tal cumplimiento causa daños o perjuicios graves al contratante, quien procederá a comunicarlo a las autoridades correspondientes para efecto de la sanción e inhabilitación temporal que proceda en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia para participar en procedimientos de contratación.
17. Validez y Perfeccionamiento	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: a) la firma de las partes; Para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este Contrato. b) Suscripción del Acta de Inicio. Para la suscripción del Acta de Inicio del contrato se requiere el perfeccionamiento del contrato, la expedición del Registro presupuestal por parte de ENTerritorio.

"Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de selección o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

2 "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de selección o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de selección o la ejecución de un contrato.

3 Personas" se refiere a los participantes en el proceso de selección (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

4 "Persona" se refiere a un participante en el proceso de selección o en la ejecución de un contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente Contrato, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 dias del mes de octubre de 2020.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por:

BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Subgerente de Operaciones

POR EL CONSULTOR

Firmado por:

JULIO CESAR GRANDAS OLARTE.
Representante Legal

Documentos que hacen parte integral del contrato:

Propuesta Técnica y Propuesta de Precio del Consultor
Acta de Negociación suscrita el 6 de octubre de 2020
Notificación de Adjudicación No. 20205300194781 del 7 de octubre de 2020

Proyectó: Yaneth Ruiz Oidor- Especialista Adquisiciones- Contrato Interadministrativo DNP-OR-060-2015/ENTerritorio No. 215082
Revisó: Emir Benitez Morales –Abogada Subgerencia de Operaciones – ENTerritorio
Vo. Bo. Talma Elvira Furnieles Galván Gerente de Unidad – Grupo Procesos de Selección

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A: **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

ANEXO: B **PERSONAL DEL CONSULTOR**

ANEXO: C **INFORMES QUE EL CONSULTOR DEBE PRESENTAR**

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Sección 4. Términos de referencia

Servicios de Consultoría para: Diseñar y desarrollar el módulo de Seguimiento y Monitoreo a Planes de Desarrollo Territorial en el marco de la conceptualización del Modelo de Gestión Territorial (MGT).

ANTECEDENTES

La República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF / Banco Mundial) suscribieron el Contrato de Préstamo 8320-CO para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales (PFET) aprobado a través del documento CONPES 3765 del 2013, el cual es ejecutado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el apoyo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), antes FONADE , a través del Acuerdo Subsidiario DNP-OR-057-2015, Contrato Interadministrativo Derivado DNP-OR-060-2015/ FONADE 21582 y el Manual Operativo del Proyecto

El objetivo del Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales es profundizar la descentralización, para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades a su cargo; para lograrlo se plantea adelantar diferentes líneas de trabajo orientadas a fortalecer la capacidad de gestión de las entidades territoriales. Estas líneas y/o componentes son: (1) Estructurar proyectos regionales y locales y diseñar herramientas de planeación territorial estratégica de largo plazo; (2) Aplicación de incentivos para la gestión territorial; (3) Proporcionar apoyo y asistencia técnica a los gobiernos subnacionales; (4) Fortalecimiento del Control y Monitoreo de la Gestión Territorial y (5) Gestión y administración del proyecto.

Por otra parte, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, busca dar solución al estancamiento de la productividad en la última década, generado principalmente por el incremento de las economías ilegales, los espacios vacíos, la ausencia del Estado, el aumento en la corrupción, la percepción de impunidad, las grandes disparidades regionales, en particular en contra de la Colombia rural, la alta informalidad laboral y empresarial, los costos tributarios y regulatorios que desestimulan la actividad empresarial y los grandes rezagos para la transformación digital que tiene el país.

Para ello, trazará el curso de acción para remover dichos obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades. Esto implica ponerse de acuerdo en un gran pacto en donde concurren las

inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, definamos el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera transformación.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022** permitirá alcanzar dicho objetivo por medio del incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados; y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

En particular, el "*Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones*", contenido en el Plan Nacional de Desarrollo, busca promover la competitividad regional, entendida como el aprovechamiento de las potencialidades territoriales, en busca de la equidad de oportunidades y el desarrollo sostenible. Esto se logra a través del diseño de políticas sensibles a las características de los territorios que toman ventaja de las economías de aglomeración presentes en ellos, potencian la conectividad y los vínculos rurales urbanos, y reconocen el papel protagónico que pueden jugar las ciudades, en particular las ciudades intermedias, como dinamizadoras del desarrollo territorial y rural, así como el fortalecimiento del proceso de descentralización sobre la base de la autonomía y capacidad efectiva de los entes territoriales para asumir sus competencias.

Con este pacto también se busca incentivar la generación de soluciones tecnológicas que permitan resolver retos de las administraciones locales y que promuevan el desarrollo regional.

De esta manera, en el marco del Componente 3 del Proyecto de Fortalecimiento de Entidades Territoriales (PFET) y teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955) en su **Pacto XVI**, **línea E**, **objetivo 3**, el cual plantea incentivar la generación de soluciones tecnológicas que permitan resolver retos de las administraciones locales y que promuevan el desarrollo regional, se encuentra en proceso de implementación un Modelo de Gestión Territorial (MGT), definido como el esquema de modernización de los sistemas de gestión municipal, que se conforma por los siguientes módulos: i) Módulo de Planeación (Kit de Planeación Territorial), ii) Módulo de Gestión Financiera, Contable y de Recaudo y iii) Módulo de Seguimiento y Monitoreo a Planes de Desarrollo. Modelo que se desarrollará a través de herramientas tecnológicas integrales que permitirán, entre otros aspectos, eficiencias en el uso de la información asociada al ciclo de la gestión pública , orientada a mejorar el desempeño de las entidades territoriales.

El Modelo de Gestión Territorial (MGT), busca generar un ecosistema de soluciones tecnológicas que permita a las entidades territoriales mejorar su gestión e incrementar la transparencia y rendición de cuentas, así como facilitar el reporte de información a las entidades de control y al Gobierno central. Por lo tanto, el MGT integrará módulos seleccionados de gestión territorial como son la planeación, gestión financiera, gestión de

recaudo, gestión administrativa, rendición de cuentas y consolidación. Este MGT contiene en su módulo de planeación el Kit de Planeación Territorial (KPT), y se plantea la elaboración del módulo de seguimiento y monitoreo a los PDT que están culminando su proceso de elaboración.

Para lo cual, en el año 2019 ENTerritorio, quien es la entidad ejecutora del proyecto 8320-CO, suscribió el contrato de consultoría No.2192151 con la firma I VOLUCIÓN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS, cuyo objeto fue "*Diseñar y desarrollar un sistema de información web transaccional que permita construir en línea los distintos componentes de los planes de desarrollo territoriales de acuerdo con las competencias y capacidades que corresponden a cada Entidad Territorial (ET), interoperable con otros sistemas de información de acuerdo con los lineamientos que defina el Grupo de Estudios Territoriales*". A través de dicho contrato, se desarrolló una plataforma web en donde es posible formular en línea los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT), conocida como Kit de Planeación Territorial (KPT). Esta herramienta posibilita entre otras funcionalidades relacionadas con la promoción de la participación efectiva de la sociedad civil: (1) la construcción del diagnóstico bien sea del departamento o del municipio, con base en indicadores comparables, estandarizados y oficiales, extraídos de diversos sistemas de información. También permite; (2) incluir otros indicadores de bienestar calculados por las entidades territoriales para tener un abanico completo de la situación actual del municipio/departamento; (3) elaborar la parte estratégica del plan de los Planes de Desarrollo, de tal manera que responda a las necesidades de las entidades territoriales; (4) alinear programas y proyectos de inversión; y, (5) seleccionar de una batería de productos e indicadores de resultado, los indicadores que permitan hacer seguimiento de forma estandarizada y homogénea a los PDT.

Las cinco (5) funcionalidades mencionadas corresponden al esquema del Gobierno Nacional que busca construir procesos de planeación y presupuestación orientada a resultados. Este esquema, que se soporta en la metodología de marco lógico, permite enfocar recursos en intervenciones de política pública específicas, las cuales deberán afectar el bienestar de las poblaciones que habitan cada una de las Entidades Territoriales del país. La gran ventaja de esta apuesta se manifiesta en la integración de inversiones en productos específicos de diversos sectores para lograr grandes metas transversales durante los cuatro años que dura el período de gobierno.

En un primer momento de elaboración del KPT, se desarrollaron las cinco (5) funcionalidades anteriormente mencionadas, y desde el mes de octubre de 2019, también se dio inicio a la asistencia técnica que el DNP ha entregado, tanto a los socios del Gobierno Nacional que intervienen en la formulación de los PDT, como a las entidades territoriales en la capacitación de la estrategia y uso de la plataforma tecnológica. Para esto se realizaron jornadas de capacitación en todos los departamentos, se elaboraron guías, videos y se atiende constantemente a las entidades territoriales que solicitan por diferentes medios la asistencia técnica. Estas últimas acciones responden al segundo momento de implementación de la estrategia y abren la puerta a nuevos desarrollos que consoliden los logros actuales del sistema KPT.

Para continuar con la generación de soluciones tecnológicas de apoyo a las administraciones locales (tercer momento) se hace necesario desarrollar el módulo de seguimiento a planes de desarrollo territoriales del Kit de Planeación Territorial, con miras a conformar el módulo de rendición de cuentas y consolidación del Modelo de Gestión Territorial. Este desarrollo deberá interoperar con otros sistemas de información de donde se pueda obtener información importante para el seguimiento de los PDT, como es el SPI (Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión), el GESPROY - SGR (Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos), el Kit de Ordenamiento Territorial, y en la medida de lo posible con el SISFUT (dado su posible rediseño); de ellos se obtendría información de avance de las metas de producto que son parte de los proyectos de inversión, y generarán diferentes tipos de visualizaciones y tableros de control para consulta pública.

El seguimiento a los Planes de Desarrollo Territoriales formulados se convierte en el paso a seguir, con miras a continuar con el proceso de implementación del Modelo de Gestión Territorial, en lo relacionado con la consolidación y rendición de cuentas. Es así como se encuentra relevante establecer, dándole continuidad al proceso, un módulo de seguimiento que, alineado a la metodología desarrollada en el KPT, permita mejorar el seguimiento a los PDT. Actualmente el seguimiento lo monitorea el DNP mediante el Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE, el nuevo módulo combinará elementos derivados del sistema de planeación KPT, así como también funcionalidades del SIEE.

Con lo anterior se espera abordar algunos problemas identificados en la gestión nacional y territorial, tales como: (i) debilidades en la asistencia técnica y acompañamiento de la Nación a los procesos prioritarios de la gestión pública territorial, (ii) debilidad en el control social y político, (iii) limitaciones de los esquemas nacionales de monitoreo, control y seguimiento al desempeño territorial y (iv) carencia de incentivos a la gestión territorial orientada a resultados.

Los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), son el principal instrumento de planeación con el que cuentan los gobiernos locales (municipales y departamentales) para definir sus prioridades estratégicas y asignar sus inversiones de forma eficiente. Asimismo, es el principal mecanismo de coordinación con el que cuenta el Gobierno nacional para garantizar la priorización y articulación de inversiones en los tres niveles de gobierno, fomentando la cofinanciación de recursos e implementación de apuestas estratégicas.

Dada la importancia de este instrumento, el DNP tiene dentro de las obligaciones otorgadas por la Ley 152 de 1994, en su artículo 29, diseñar los sistemas de evaluación y recibe la facultad para evaluar "*programas y proyectos de cualquier entidad nacional, regional o territorial responsable*". Dicha evaluación se hará "*de manera selectiva directa o indirectamente*". De otro lado, el DNP debe presentar al CONPES un informe con el resultado de todas las evaluaciones. También, en la reciente modificación de la estructura del DNP, se asignan responsabilidades en materia de evaluación de programas y proyectos de "*instituciones gubernamentales*" territoriales a la Dirección de Seguimiento y Evaluación

de Políticas Públicas (DSEPP), y de evaluación de planes de desarrollo de las entidades territoriales a la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR). Según el numeral 10 del Artículo 15 del Decreto 2189 de 2017.

Por lo anterior, y tras la implementación del KPT y la información de los PDT que se podrá obtener a partir de las funcionalidades descritas, una vez finalice el proceso de construcción de dichos planes, resulta relevante establecer un "*módulo de seguimiento*" que alineado a la metodología desarrollada en el KPT permita el seguimiento de los PDT. Acción desarrollada actualmente mediante el SIEE, sistema utilizado por el DNP.

- Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE

  El Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE, es el sistema que actualmente utiliza el DNP para hacer seguimiento a los Planes de Desarrollo Territoriales – PDT, este sistema permite ver el avance en el cumplimiento de metas de producto de los Planes de Desarrollo Territoriales año a año, según la programación anual realizada por cada Entidad Territorial, así como consultas de dichas metas relacionadas con los ODS, los sectores FUT, y los acuerdos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Para dicho seguimiento, las ET deben cargar en formato Excel al SIEE su Plan Indicativo donde se plasman tanto las metas de resultado y de producto como sus indicadores, metas de cuatrienio y programación física y financiera para los cuatro años de gobierno.

  En 2012 el DNP inició el desarrollo del Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE, este sistema se desarrolló al interior del DNP y se ha venido ajustando constantemente para mejorar tanto el proceso de reporte, como de visualización y consulta por parte de los diferentes grupos de interés. A la fecha el SIEE cuenta con el 100% de los Planes Indicativos cargados y anualmente tiene un reporte de avance por parte de las entidades territoriales superior al 98%.

  No obstante, actualmente en el sistema se presentan problemas relacionados con la calidad de la información que afecta la veracidad del seguimiento deseado. Dichos problemas tienen que ver en algunos casos con:

  1. La alta rotación del personal encargado de programar y reportar la información en el SIEE
  2. La no presentación del reporte de un periodo a otro
  3. Problemas en la programación de metas que impiden realizar un reporte real
  4. Fallas en la asistencia técnica que se entrega por parte de las gobernaciones a los municipios, asociada en muchos casos a la falta de personal disponible para realizar esta labor y manejo de los temas.
  5. Incentivos perversos para reportar información no veraz o incompleta para tener una mayor calificación, los cuales deben ser eliminados para mejorar la calidad de la información.

Para mejorar estos aspectos, es necesario fortalecer las **capacidades técnicas** de las entidades territoriales, la **transparencia y la rendición de cuentas**, así como la **disminución del auto reporte,** por medio de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información con el fin de disminuir la carga administrativa de las entidades territoriales, la facilidad en el uso de las herramientas a través de una experiencia de usuario mejorada, el involucramiento de entes de control y de la ciudadanía en la vigilancia, y de esta manera robustecer la veracidad de la información. Para mejorar las capacidades técnicas se propone:

1. Fortalecer el rol de las gobernaciones tanto en el proceso de seguimiento al cumplimiento y gestión de los municipios como en la asistencia técnica que deben prestar constantemente, apoyados en el sistema de seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales.
2. Fortalecer el acompañamiento a los entes territoriales en la formulación de los planes de desarrollo. Esto implica, entre otras cosas, fortalecer la comprensión del enfoque de gestión orientada a resultados y de los conceptos asociados al ciclo de inversión, así como la elaboración de herramientas fáciles de usar y útiles para la correcta elaboración de los Planes de Desarrollo y Planes Indicativos.
3. Incentivar el acompañamiento y liderazgo de la formulación del PDT, así como del Plan Indicativo de funcionarios de la entidad territorial, si estos son elaborados con el acompañamiento de asesores externos.

Con el fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas se recomienda:

1. Dar a conocer la información del Seguimiento a PDT de manera masiva, promoviendo el control social y la transparencia, lo que implica posicionar el SIEE entre la ciudadanía.
2. Replantear la manera en la que se realiza la evaluación del seguimiento a Planes de Desarrollo, involucrando a otras entidades del nivel nacional y subnacional, para llegar a consensos sobre los conceptos y las formas de medir el cumplimiento a los PDT para que el SIEE sea una fuente de información clara y fácil de verificar.

Para disminuir la carga administrativa que implica el auto reporte y con el fin de mejorar la consistencia de la información se propone:

1. Mejorar el sistema de seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales mediante mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información como son el SPI (Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión), la MGA (Metodología General Ajustada), el GESPROY - SGR (Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos) y el SISFUT, de manera que aumente la precisión del reporte financiero y físico.
2. Mejorar el diseño de las interfaces de la herramienta, generando experiencias de usuario amigable, claro y fácil de utilizar.

Dado que el enfoque que se le dio al Kit de Planeación Territorial para la elaboración de los Planes de Desarrollo Territoriales se basó en la planeación orientada a resultados y la metodología de marco lógico, lo cual mitiga en gran parte los problemas mencionados anteriormente. Es preciso que la estrategia de seguimiento a Planes de Desarrollo se ajuste a dicho enfoque, lo que genera la necesidad de que el Departamento Nacional de Planeación avance en la revisión del actual Sistema de Seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales, SIEE, para su respectiva integración cómo módulo de seguimiento dentro del sistema del Kit de Planeación Territorial.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de la firma I VOLUCION PROYECTOS PARA EL DESARROLLO S.A.S., para que a partir de la experiencia adquirida por la firma con las metodologías y el desarrollo tecnológico que implicó el KPT, se constituya la firma más pertinente e idónea para la construcción del módulo de seguimiento a los PDT, por su curva previa de aprendizaje que facilita la articulación con la estrategia del Kit de Planeación Territorial, y sus respectivas plataformas tecnológicas, de manera que puede atender las necesidades de cada uno de los actores en el proceso de seguimiento, generando información para cada uno de los grupos de interés y con la capacidad de establecer interoperabilidad con diferentes sistemas de información.

Por último, esta consultoría se enmarca en las acciones tendientes al desarrollo de ejes estratégicos, objetivos institucionales y resultados estratégicos que ha definido el DNP en su orientación estratégica, en particular la de Descentralización y el Desarrollo Regional, a través de la interacción con mandatarios locales, la asistencia técnica territorial y la operación del DNP en el territorio, que se cumple en términos funcionales mediante la coordinación de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR).

ALCANCE

Durante la vigencia 2017 y 2018 se realizó una consultoría que se encargó de evaluar el sistema de seguimiento a planes de desarrollo territoriales, y de elaborar un diagnóstico donde se revisaron documentos, materiales y herramientas relacionados con el SIEE, así mismo, se llevaron a cabo entrevistas a funcionarios y/o contratistas de las alcaldías de seis municipios.

Como resultado de la mencionada consultoría, en el documento “Propuesta para el sistema de evaluación de la eficacia” se condensan algunas propuestas sobre cambios específicos que hacer en el sistema de seguimiento a planes de desarrollo (ver Anexo 1), de donde surgieron las funcionalidades y elementos que deberá tener el nuevo sistema de seguimiento. Algunos de estos son:

- La interoperación del sistema de seguimiento a PDT con TerriData, lo cual permitirá realizar el seguimiento de las metas de resultado. En los casos donde las metas de resultado cuya periodicidad de medición no coincida con la periodicidad de reporte o no estén en TerriData, el sistema deberá permitir el reporte directo de avance por parte de la entidad territorial.

- La implementación de cambios en materia de uso y visualización de la información reportada, relacionados con la posibilidad de generar una mayor variedad de reportes para públicos y usos diferentes, lo cual requiere de cambios en la formulación del plan indicativo.

- Diferentes tipos de usuarios donde se incluya además del DNP a las gobernaciones, y se les dé la facultad de revisar los ajustes realizados a los planes indicativos y aprobarlos para su cargue y visualización en el sistema, guardando registros de auditoría de todos los cambios realizados y permitiendo la posibilidad de cargar soportes.

- Interoperabilidad del sistema de seguimiento con el SPI (Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión), la MGA (Metodología General Ajustada), el GESPROY - SGR (Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos) y en la medida de lo posible con el SISFUT (dado su posible rediseño) para obtener información de avance en el cumplimiento físico y financiero de metas de producto. En el caso que las metas no hagan parte de estos sistemas, la herramienta deberá permitir el reporte directo por parte de la entidad territorial.

- La generación de reportes (tableros de control) específicos para la rendición de cuentas que sean de utilidad para las entidades territoriales y entes de control. Así como reportes y visualizaciones de la información útiles para diferentes niveles de gobierno y grupos de interés

De igual manera, dentro de la experiencia obtenida con el Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia (SIEE), desde su implementación inicial en 2012 a la fecha, y el trabajo en conjunto realizado con las entidades territoriales y la experiencia de la elaboración e implementación del Kit de Planeación Territorial, surgieron las siguientes funcionalidades y elementos que debería tener en cuenta el nuevo sistema de seguimiento a PDT:

- La posibilidad de tener varios usuarios por entidad territorial, de manera que el reporte lo puedan realizar los diferentes encargados de las temáticas al interior de cada entidad territorial.

- Diferentes momentos de la información, donde se permita que en primera instancia la información sea solo visible y gestionada por la entidad territorial, una siguiente instancia donde la información pueda ser enviada a las gobernaciones para su revisión

y una última instancia donde la información sea enviada al DNP, aquí la información se vuelve pública y es utilizada para la elaboración del seguimiento y calificación.

- Una funcionalidad específica para el reporte de información más detallada del cumplimiento de metas relacionadas con las iniciativas de paz de los 170 municipios PDET.

- Integración de la estrategia y sistema del Kit de Planeación Territorial con la nueva estrategia y sistema de seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales.

- Adecuación del sistema de seguimiento para la interoperabilidad con otros sistemas de información.

- Incorporación de guías, videos e instructivos para el conocimiento de la estrategia y uso del sistema de seguimiento.

- La elaboración del Plan Indicativo y reporte completamente en línea (ver Anexo Técnico).

- La posibilidad de cargar en el sistema metas de gestión que se ejecutan por diferentes fuentes a las establecidas en el Kit de Planeación Territorial.

- Una redefinición del tipo de metas de producto y la posibilidad de realizar una ponderación de las metas para poder tener un seguimiento integral del avance de cumplimiento del PDT en el cuatrienio.

- Un módulo en el sistema donde se pueda recopilar y mostrar las preguntas frecuentes y otro donde se pueda publicar documentos de diferente índole que servirán de manera informativa a las entidades territoriales.

- Un módulo exclusivo para la ciudadanía donde se pueda puntuar y calificar, según su percepción o verificación el cumplimiento del Plan de Desarrollo de una entidad territorial determinada.

- Un servicio de alertas sobre el avance de cumplimiento del PDT, según su programación y reporte de avance, que se envíe mediante correo electrónico a los responsables de la información en las entidades territoriales

En este sentido, el desarrollo del módulo de seguimiento debe responder a cada una de las consideraciones antes mencionadas, además de tener en cuenta diferentes tipos de usuarios, con visualizaciones de información que sean de interés para cada caso. Adicional a la construcción del sistema, en el marco de esta consultoría se debe brindar los elementos necesarios para brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para

promover el uso adecuado de la herramienta y lograr que ésta se consolide como un instrumento que propenda por una mejor gestión territorial y que sirva para la toma de decisiones estratégicas que respondan a las necesidades del municipio.

OBJETO

Diseñar y desarrollar el módulo de Seguimiento y Monitoreo a Planes de Desarrollo Territorial en el marco de la conceptualización del Modelo de Gestión Territorial (MGT).

ACTIVIDADES

1. Establecer un plan de trabajo de la consultoría con detalles de actividades, tiempos, hitos, responsables, necesidades, supuestos y requerimientos técnicos y tecnológicos.
2. Elaborar el documento de diseño conceptual del módulo de información para el seguimiento a los PDT de manera que permita identificar las principales características del sistema.
3. Elaborar el documento de arquitectura del módulo de información para el seguimiento a los PDT de manera que permita identificar las principales características del sistema.
4. Efectuar el levantamiento de los requerimientos a detalle que establezcan el análisis, diseño y desarrollo del módulo de Seguimiento y Monitoreo
5. Entregar en ambiente de producción, bajo los lineamientos técnicos del DNP la herramienta tecnológica que contiene el Módulo de Seguimiento y Monitoreo, que interopere con los distintos sistemas de información detallados en el anexo técnico
6. Elaborar los materiales de apoyo como guías, manuales, videos, tutoriales y demás documentos requeridos que faciliten el correcto uso del Módulo de Seguimiento y Monitoreo
7. Realizar la transferencia de conocimiento al DNP para la adopción y apropiación del Módulo de Seguimiento y Monitoreo para el seguimiento a los PDT.
8. Elaborar la documentación requerida por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información con base en las pautas del DNP y acorde a sus lineamientos, que incluye: requerimientos funcionales y atributos de calidad del software, código fuente, documento de arquitectura del sistema, informes de pruebas funcionales y no funcionales, manual técnico y de gestión del sistema y manual de usuario y de operación del sistema, todo sincronizado en el sistema que el DNP designa para ello.
9. Asistir a reuniones necesarias para alcanzar el objeto de la consultoría.

PRODUCTOS

Los productos a entregar por el consultor serán los siguientes:

ETAPA	ACTIVIDADES	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	PESO %
Conformación del equipo gestor	1. Establecer un plan de trabajo de la consultoría con detalles de actividades, tiempos, hitos, responsables, necesidades, supuestos y requerimientos técnicos y tecnológicos.	**DOCUMENTO QUE CONTENGA:** 1. Plan de trabajo detallado de la consultoría que incluye los actividades, tiempos, hitos, responsables, necesidades, supuestos y requerimientos técnicos, acorde con los productos entregables del contrato y acorde con los lineamientos de Gobierno Digital para el dominio de sistemas de información	Antes de finalizar la segunda (2ª.) semana de ejecución del contrato	10%
Elaborar documentos conceptuales	2. Elaborar el documento conceptual del sistema de información para el seguimiento a los PDT de manera que permita identificar las principales características del sistema	2. Necesidades y requerimientos tecnológicos y supuestos (este entregable debe cumplir con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital para el dominio de Sistemas de Información y los lineamientos tecnológicos del DNP plasmados en los instrumentos gestionados por la OTSI). 3. Documento de especificación de requerimientos funcionales de alto nivel del sistema de información (debe cumplir con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y con los lineamientos tecnológicos del DNP.		
Especificar y analizar requerimientos	3. Elaborar los requerimientos a detalle que establezcan el análisis, diseño y desarrollo del Módulo de Seguimiento y Monitoreo.	**REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DETALLADOS** 1. Un (1) documento con el plan detallado de levantamiento de requerimientos funcionales[1], identificando los líderes funcionales, instrumentos y metodologías, sesiones de levantamiento, topología propuesta para la categorización de requerimientos, plan de comunicaciones y plan de contingencia. 2. Registro detallado de épicas, características e historias de usuario en la plataforma definida por el DNP. El registro debe incluir archivos insumo, ideas gráficas del usuario, diseños de UX de la firma para las funcionalidades que se definan en el documento da alto nivel. 3. Un documento con el levantamiento de la definición y diseño del contexto técnico q habilite la interoperabilidad del sistema de información con otras fuentes de datos.	Antes de finalizar el tercer (3°) mes de ejecución del contrato	20%

[1] Los requerimientos funcionales hacen referencia a lo que se espera que haga la herramienta que se va a desarrollar y los requerimientos no funcionales se enfocan de manera más técnica en cómo debe hacerlo.

ETAPA	ACTIVIDADES	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	PESO %
Desarrollo, testeo, despliegue y documentación de software	4. Entregar en ambiente de producción, bajo los lineamientos técnicos del DNP la herramienta tecnológica que contiene el Módulo de Seguimiento y Monitoreo, que interopere con los distintos sistemas de información detallados en el anexo técnico.	**IMPLEMENTACIÓN DEL SUBMÓDULO PLAN INDICATIVO – TRANSACCIONAL** 1. Registro detallado de épicas, características e historias de usuario en la plataforma definida por el DNP. El registro debe incluir archivos insumo, ideas gráficas del usuario, diseños de UX de la firma para las funcionalidades que se definan en el documento de alto nivel. Este registro constituye el soporte del submódulo entregado. 2. Implementación de la primera fase del módulo (desarrollado, probado y en producción): Gestión de contenido y elaboración de Plan Indicativo, el cual hace parte del sistema de seguimiento a planes de desarrollo territoriales. Esta primera fase comprende, entre otras funcionalidades, las siguientes: • Consultar contenidos adicionales, instructivos y videos. • Agregar contenidos adicionales, instructivos y videos. • Modificar contenidos adicionales, instructivos y videos. • Eliminar contenidos adicionales, instructivos y videos. • Adaptación de módulos actuales para registro de metas. • Creación y programación del plan indicativo. • Modificaciones del Plan Indicativo. • Exportar Plan Indicativo. • Cargue de soporte para la modificación de planes indicativos,	Antes de finalizar el sexto (6°) mes de ejecución del contrato **Nota**: Una vez salga a producción esta fase, inicia el período de garantía de cuatro (4) meses.	30 %

ETAPA	ACTIVIDADES	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	PESO %
	4. Entregar en ambiente de producción, bajo los lineamientos técnicos del DNP la herramienta tecnológica que contiene el Módulo de Seguimiento y Monitoreo, que interopere con los distintos sistemas de información detallados en el anexo técnico	**IMPLEMENTACIÓN DEL SUB-MÓDULO PLAN INDICATIVO – REPORTES Y SEGURIDAD** 1. Registro detallado de épicas, características e historias de usuario en la plataforma definida por el DNP. El registro debe incluir archivos insumo, ideas gráficas del usuario, diseños de UX de la firma para las funcionalidades que se definan en el documento de alto nivel. Este registro constituye el soporte del submódulo entregado. 2. Implementación (desarrollado, probado y en producción) de la segunda fase del submódulo: Elaboración de Plan Indicativo, el cual hace parte del sistema de seguimiento a planes de desarrollo territoriales. Esta segunda fase comprende, entre otras funcionalidades, las siguientes: • Reportes parciales de avance físico de metas de resultado y de producto para las entidades, reportes definitivos para las gobernaciones, entes de control y DNP. • Reporte de avance físico de metas de resultado. • Generación de diferentes tipos de visualizaciones de la información. • Implementación de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información de acuerdo con el diagnóstico elaborado durante el levantamiento de requerimientos inicial. • Resumen de Plan indicativo con información de avance de productos y resultados. • Generación de alertas • Mecanismo de interacción con ciudadanía • Gestión de roles (entidades territoriales, departamentos, DNP, otras entidades). • * Módulo de auditoria y trazabilidad • Micrositio de acceso público para la consulta de la información reportada y los contenidos metodológicos. Este registro constituye el soporte del submódulo entregado.	Antes de finalizar el octavo (8°) mes de ejecución del contrato **Nota**: Una vez salga a producción esta fase, inicia el período de garantía de cuatro (4) meses	**30%**

ETAPA	ACTIVIDADES	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	PESO %
Elaborar contenidos de apoyo a la estrategia de seguimiento Preproducción y producción de piezas audiovisuales	5.Elaborar los materiales de apoyo como guías, manuales, videos, tutoriales y demás documentos requeridos que faciliten el correcto uso del sistema de información	**VIDEOS, INSTRUCTIVOS Y GUÍAS** 1. Cuatro (4) videos que presente un tutorial de la forma en la que funciona el sistema de información y cuya duración oscile entre 3 y 8 minutos. 2. Un (1) video animado que explique el sistema. 3. Un (1) instructivo que muestre de forma clara la elaboración del Plan Indicativo y el reporte de la información en el sistema de información. 4. Un (1) instrumento guía para la elaboración de los planes indicativos.		
	6. Realizar la transferencia de conocimiento al DNP para la adopción y apropiación del sistema de información para el seguimiento a los PDT	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** Una jornada de capacitación a los funcionarios del Grupo de Estudios Territoriales y a los asesores del PFET sobre el uso del sistema de información para el seguimiento a PDT, de manera que se asegure la transferencia de conocimiento y apropiación del sistema. Entregando como soporte la lista de asistencia		
Soporte y ajustes por garantía	7. Elaborar la documentación requerida por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del DNP y acorde a sus lineamientos, que incluye: requerimientos funcionales y atributos de calidad del software, código fuente, documento de arquitectura del sistema, informes de pruebas funcionales y no funcionales, manual técnico y de gestión del sistema y manual de usuario y de operación del sistema.	**ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN** 1. Documentos e instrumentos requeridos por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del DNP que incluye: requerimientos funcionales, código fuente, documento de arquitectura y manual técnico y de usuario actualizado, informes de pruebas funcionales y no funcionales del sistema, y registro de la solución en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Debe cumplir con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Digital de MinTIC y con los lineamientos tecnológicos del DNP (con base en el documento de pautas de gestión sistemas de información.) correspondientes a las funcionalidades desarrolladas, almacenados en el repositorio que el DNP disponga para ello. 2. Informe final de soporte por garantía	Antes de finalizar el décimo segundo (12) mes de ejecución del contrato.	10%

MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO

El consultor debe ofrecer garantía durante los cuatro (4) meses posteriores a la implementación y puesta en producción del software terminado y aprobado, sin generar costos adicionales a la entidad, para solucionar fallas funcionales, por errores generados en la implementación de los requerimientos de software aprobados. La garantía incluye el soporte técnico de tercer nivel, es decir, a casos reportados por el enlace del DNP. El tiempo de solución de los hallazgos se regirá a partir de los acuerdos de niveles de servicios establecidos con el proveedor.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se adelantará principalmente en Bogotá D.C.

ANEXOS

1. Documento de Requerimientos para el desarrollo del Sistema de Información
2. Documento con la propuesta para el Sistema de Evaluación de la Eficacia.

ANEXO B PERSONAL DEL CONSULTOR

CARGO	NOMBRE	ACTIVIDADES
Coordinador general	German Quiroga	Liderar la realización del taller inicial, coordinar la operación del proyecto, realizar la supervisión de cumplimiento de objetivos del equipo y sistematizar el informe final.
Experto temático con perspectiva de KPT	León Montealegre	Liderar la construcción de los documentos de orientaciones para la construcción de planes de desarrollo, guiones de los videos y conceptualización de la plataforma.
Experto temático con perspectiva de seguimiento	Maria Juliana Ruiz	Liderar la construcción de los documentos de orientaciones para el seguimiento de planes de desarrollo.
Analista documentadora	Ivone Aranda	Realizar el levantamiento y análisis de requerimientos y documentar los manuales de usuario del sistema. Apoyará la gestión de pruebas

CARGO	NOMBRE	ACTIVIDADES
Arquitecto de Software	Diego Silva	Realizar el diseño y modelo del sistema y documentación técnica
Desarrolladora senior	Lorena Escobar	Desarrollo de código fuente de módulos
Desarrollador senior	Juan David Flores	Desarrollo de código fuente de módulos y servicios web de interoperabilidad
Desarrollador junior	Julián Martinez	Desarrollo de código fuente de reportes y servicio de soporte por ajustes
Maquetador	Johan Galeano	Desarrollo de maquetación del sistema mediante la articulación del código y el diseño gráfico.
Tester	Jessica López	Realización de pruebas
Tester y soporte	Fredy Aragón	Realización de pruebas, administración del soporte y acompañamiento después de la salida a producción.
Diseñadora gráfica	Ana Sandoval	Diseño gráfico de la plataforma a través de mockups y de las guías.
Realizador audiovisual	Alexander Guerrero	Preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales
Auxiliar administrativa	Eliana Preciado	Apoyo logístico, operativo, administrativo y financiero del proyecto

ANEXO C: INFORMES QUE EL CONSULTOR DEBE PRESENTAR

En desarrollo del contrato el Consultor presentará los siguientes informes:

Informe N°	Contenido	Tiempo de entrega
1	Documento que contenga: 1. Plan de trabajo 2. Necesidades y requerimientos tecnológicos supuestos 3. Documentos de especificación de Requerimientos funcionales de alto nivel	Antes de finalizar la segunda (2ª.) semana de ejecución del Contrato.

	De conformidad con el Anexo A. Términos de Referencia y Alcance de los Servicios.	
2	Requerimientos Funcionales Detallados De conformidad con el Anexo A. Términos de Referencia y Alcance de los Servicios.	Antes de finalizar el tercer (3er) mes de ejecución del Contrato.
3	Implementación del Submódulo Plan Indicativo-Transaccional. De conformidad con el Anexo A. Términos de Referencia y Alcance de los Servicios.	Antes de finalizar el sexto (6°) mes de ejecución del Contrato
4	Implementación del Submódulo Plan Indicativo – Reportes y Seguridad. De conformidad con el Anexo A. Términos de Referencia y Alcance de los Servicios	Antes de finalizar el octavo (8°) mes de ejecución del Contrato
5	Entrega y Documentación- De conformidad con el Anexo A. Términos de Referencia y Alcance de los Servicios	Antes de finalizar el décimo segundo (12°) mes de ejecución del Contrato